

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0557

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0557 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

## PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1.- La tasa y la cantidad (hombres y mujeres) de equidad en la educación superior.

Todo lo anterior para el período del 2010 al 2019, desglosándose por municipio del AMSS (San Salvador, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Mejicanos, Ayutuxtepeque, Nejapa, San Marcos, Apopa, Ciudad Delgado, San Martín, Ilopango, Soyapango, Tonacatepeque y Cuscatancingo).,

La Dirección Nacional de Educación Superior, informa que se debe tener presente que, en Educación Superior, la distribución de la población estudiantil que aquí se presenta, obedece a la ubicación geográfica que tienen las instituciones del nivel superior y no al lugar de procedencia de la población estudiantil.

Karla Lissette Rivers Ramírez Oficial de Información Interina Ad-Honorem



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0557

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0557 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

## PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1.- Tasa bruta y tasa neta de la cobertura de educación inicial (0 a 6 años) y de educación básica o primaria (7 a 12 años) y de educación secundaria (13 a 17 años), para el período del 2010 al 2019, desglosándose por municipio del AMSS (San Salvador, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Mejicanos, Ayutuxtepeque, Nejapa, San Marcos, Apopa, Ciudad Delgado, San Martín, Ilopango, Soyapango, Tonacatepeque y Cuscatancingo)

La Dirección de Planificación informa que el Ministerio de Educación no genera tasas brutas y netas de cobertura por municipio, no se disponen de datos de población desagregados por municipio y por edades simples.

Cualquier tipo de información que el usuario quiera generar con un nivel de desagregación como el que está solicitando, puede hacerlo descargando las bases de datos en la siguiente dirección:"

https://www.mined.gob.sv/estadisticas-educativas/item/7154-bases-de-datos-

spss.html

Karla Lissette Rivera Ramírez Oficial de Información Interina Acchor